



6 de abril del 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES HOSPITALARIOS Y MÉDICOS QUE PRESTAN SERVICIOS A PACIENTES EN FACILIDADES HOSPITALARIAS**

**RE: PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19**

**Servicios hospitalarios y médicos que proveedores no-participantes ofrecen a pacientes con diagnóstico COVID-19**

Estimado proveedor:

En nuestro interés de mantenerles informados sobre los procesos clínicos y operacionales ante la situación de emergencia actual, compartimos con ustedes información importante según recibida por la ASES en la **Carta Circular #20-0404**, del 4 de abril de 2020.

Con esta circular se asegura el acceso de servicios provistos por **hospitales y médicos que prestan servicios en el hospital** a beneficiarios con diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID-19 aun cuando el proveedor no esté contratado. En cumplimiento con esta normativa, le confirmamos que procesaremos las reclamaciones de proveedores hospitalarios y médico intrahospitalarios de la misma manera que procesamos reclamaciones para los proveedores contratados.

Es importante seguir las instrucciones según han sido impartidas por la ASES. Continuaremos actualizando la información en la medida que recibamos instrucciones de la ASES y/o demás agencias gubernamentales.

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para cualquier duda o pregunta.

**Centro de Servicio al Proveedor**

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<https://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,

Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA  
Principal Oficial de Operaciones

Anejo: Carta Normativa ASES 20-0404